



RESOLUCIÓN N° 190/2024

POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN ADICIONAL A LA LABOR DOCENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 13 de mayo del 2024.

VISTO:

La necesidad de reglamentar la implementación del Mecanismo de Incentivo a la Labor Docente aprobado por Resolución N°16/2024 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Pilar, para el presente año, y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Pilar, comprometida con una educación superior de excelencia y en continuo compromiso por mejorar la calidad, reconoce la importancia de estimular y motivar permanentemente a los integrantes de la Comunidad Educativa.

Que, la necesidad de establecer un procedimiento para otorgar la asignación adicional que reconozca y promueva la labor docente.

La necesidad de establecer la metodología de trabajo para los comités de evaluación de las Unidades Académicas y la Comisión de Selección del Rectorado, a fin de llevar a cabo la evaluación de las postulaciones docentes y garantizar la transparencia en el proceso.

Por tanto;

**LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE:**

- ART.1) DISPONER** la reglamentación del procedimiento a ser aplicados para la asignación adicional a la labor docente correspondiente al ejercicio fiscal actual, con el objetivo de reconocer y estimular la excelencia en la labor académica en la Universidad Nacional de Pilar.
- ART.2) ADJUNTAR** al presente documento el **Anexo A**, que contiene la Convocatoria, y los plazos que regirán para la asignación adicional a la labor docente correspondiente al ejercicio fiscal actual.
- ART.3) ESTABLECER** que los docentes de la UNP sólo deberán postularse en una facultad determinada, debiendo presentar el certificado de desempeño docente expedido por tal unidad académica. El postulante podrá agregar a su postulación las documentaciones respaldatorias de otras unidades académicas establecidas como sujeto de incentivo conforme Resolución N°16/2024 del CSU de la UNP. Los mismos deberán corresponder al año académico en desarrollo.





RESOLUCIÓN N° 190/2024

POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN ADICIONAL A LA LABOR DOCENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 13 de mayo del 2024.

- Art. 4) DISPONER** que se realizará el pago solo una vez por cada indicador cumplido, a excepción de los indicadores que contengan la posibilidad de acumular más de uno, según lo establecido en la Resolución N° 16/2024 del CSU de la UNP.
- ART. 5) ACLARAR** que toda la documentación solicitada y presentada por los docentes, en las Unidades Académicas, tendrá carácter de declaración jurada. Cualquier adulteración o falsificación de documentos implica una falta grave en el ámbito administrativo y podrá ser derivada al ámbito penal.
- ART. 6) CREAR** desde los comités de evaluación de las Unidades Académicas y la Comisión de Selección del Rectorado un correo electrónico oficial con el propósito de recibir denuncias y reportes pertinentes relacionados con este proceso.
- ART. 7) ESTABLECER** que solo se admitirán en los indicadores del Criterio de Evaluación en: **a) Dimensión Docencia b) Dimensión Extensión c) Dimensión Internacionalización;** documentos de cumplimiento respaldatorios del año 2024. En lo referente a la **d) Dimensión Investigación;** serán admitidos los documentos fechados desde septiembre del 2023.
- ART. 8) LA PRESENTE** Resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su emisión.
- ART. 9) COMUNICAR** y archivar.


Abg. Wilfrido Benítez Medina
Secretario General UNP-Interino




Prof. Dra. Gladys E. Britez Caballero
Vicerrectora UNP



RESOLUCIÓN N° 190/2024

POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN ADICIONAL A LA LABOR DOCENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 13 de mayo del 2024.

ANEXO A

Convocatoria a Postulación para los/as docentes de la Universidad Nacional de Pilar

Se informa a los docentes de la institución que se encuentra abierta la convocatoria a postulación para ser beneficiado con la asignación adicional a la labor docente, el mismo se registrará por la Resolución N° 16/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE INCENTIVO A LA LABOR DOCENTE 2024"

.REMISIÓN DE DOCUMENTACIONES A LAS INSTANCIAS DE VERIFICACIÓN

Las unidades académicas, así como las diferentes reparticiones que expedirán las documentaciones que emplearán los docentes en la postulación para el cobro de la asignación adicional como incentivo docente correspondiente a la presente convocatoria, deberán presentar las documentaciones a las instancias de verificación del Rectorado hasta el 20 de mayo del 2024.

Las entregas de las documentaciones se presentarán en soporte digital a los siguientes correos:

- a) **Unidad de Aseguramiento de la Calidad:** uacunp23@gmail.com
- b) **Dirección General Académica:** dgaunp@gmail.com
- c) **Dirección General de Extensión:** prexu.unp@gmail.com
- d) **Dirección de Cooperaciones y Relaciones Interinstitucionales:**
relacionesinternacionales@unp.edu.py
- e) **Dirección General de Investigación:** dgiunp@gmail.com

I. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE POSTULACIÓN:

El comité evaluador conformado en las Unidades Académicas deberá crear una cuenta de correo electrónico (gmail.com) donde se recepcionarán las postulaciones, la dirección de dicha cuenta se comunicará hasta 24 horas antes del inicio de las postulaciones a la Secretaría General del Rectorado para tener acceso a la plataforma que se proveerá a los docentes para la postulación. Los docentes deberán presentar su solicitud vía online en la plataforma propuesta para el efecto, la misma debe incluir los documentos probatorios de sus logros académicos y contribuciones (en formato pdf).

El docente debe declarar el correo electrónico que se empleará como medio de comunicación a los efectos de la postulación.





RESOLUCIÓN N° 190/2024

POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN ADICIONAL A LA LABOR DOCENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 13 de mayo del 2024.

II. PERIODO DE POSTULACIÓN.

El período de postulación **iniciará el 20 de mayo a las 7:30 hs.**

Cada docente lo realizará en una de las facultades en la cual se desempeña, debiendo acompañar el certificado de desempeño docente de esa misma facultad en la cual se postule.

Las postulaciones podrán reanalizarse **hasta el 27 de mayo a las 15:00 hs.** Una vez concluido el plazo las plataformas habilitadas no podrán seguir recibiendo postulaciones.

III. PROCESO DE EVALUACIÓN EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS

El Comité evaluará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos.

1- El comité de selección de las Unidades académicas, una vez cerradas las postulaciones el día 27 de mayo a las 15:00 hs, tendrán un espacio de tiempo del 28 al 31 de mayo para evaluar las presentaciones hechas por los docentes; debiendo comunicarse los resultados a los postulantes el día 31 de mayo vía correo electrónico.

2- El docente postulante tendrá como fecha para recurrir los resultados de la evaluación de la postulación, hasta el día 4 de junio hasta las 15:00 hs.

3- Las reconsideraciones presentadas en los comités de selección de las Unidades Académicas por los postulantes recurrentes, serán contestadas hasta el día 5 de junio del 2024, a las 18:00 hs.

4- Los Comité de selección de las Unidades Académicas deberán elevar hasta el 7 de junio los resultados al Comité de Selección del Rectorado vía Secretaría General.

IV PROCESO EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL RECTORADO.

1- La Comisión de Selección del Rectorado, se reunirá a partir del 11 junio hasta el 14 de junio del 2024, para elaborar el informe de la evaluación respecto a los resultados de los comités de selección de las Unidades Académicas.

2- En caso de existir observaciones, estas serán comunicadas el día 14 de junio a las Unidades Académicas. En caso de controversia sobre las observaciones hechas en esta instancia, las unidades afectadas podrán recurrir a la comisión, estableciendo como fecha límite el día 17 de junio hasta las 11:00 hs. La Comisión de selección del Rectorado deberá responder en fecha 18 de junio del corriente año hasta las 11:00 hs.



RESOLUCIÓN N° 190/2024

POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN ADICIONAL A LA LABOR DOCENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 13 de mayo del 2024.

En caso de persistir la controversia será el Consejo Superior Universitario de la UNP la instancia que deberá resolver la cuestión planteada.

3- El 19 de junio del 2024 la Comisión elevará su informe sobre la evaluación realizada al Rector.

ANEXO B

ENLACE PARA LA POSTULACIÓN

Los enlaces se remitirán a las unidades académicas una vez que estas comuniquen a Secretaria general las cuentas con que accederán a la plataforma.

1) FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:

<https://forms.gle/KX2a5yvtvxM4LYkQ48>

2) FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS Y ARTES:

<https://forms.gle/nUMr5JiT4HXr6UC9>

3) FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL:

<https://forms.gle/KF8trx8h2z6Jx64U7>

4) FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS: <https://forms.gle/ix23dbUvASUeZt6n8>

5) FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS:

<https://forms.gle/A6fwHFKCt8MYeEFq8>

6) FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS:

<https://forms.gle/QWBt8czhRESAgfja7>

7) FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:

<https://forms.gle/zzDmrptWCCBu83WY9>

